

Casablanca,

25 ABR 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 25 de abril que contrató directamente a **JUAN EDUARDO RETAMALES RETAMALES**, cédula de identidad N° 15.079.312-2, para la instalación de tableros proporcionados por la I. Municipalidad de Casablanca para la implementación de feria, con motivo de Fiesta de la Vendimia 2014 a realizarse durante los días 26 y 27 de abril de 2014, por la suma única y total de \$ 270.000 más IVA.
- 2.- Lo informado por la encargada de Turismo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1728 de fecha 21 de abril de 2014, que complementó el Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 17 de enero de 2014, en el sentido de incorporar la actividad Fiesta de la Vendimia.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Apruébese contrato de obras entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **JUAN EDUARDO RETAMALES RETAMALES**, cédula de identidad N° 15.079.312-2 para la instalación de tableros proporcionados por la I. Municipalidad de Casablanca para la implementación de feria, con motivo de Fiesta de la Vendimia 2014 a realizarse durante los días 26 y 27 de abril de 2014, por la suma única y total de \$ 270.000 más IVA.
- II.- La Dirección de Obras, estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:



**CONTRATO DE OBRAS**

En Casablanca a 25 de abril del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JUAN EDUARDO RETAMALES RETAMALES**, cédula de identidad N° 15.079.312-2, Calle Humberto Moath N° 651, Casablanca, en adelante "el contratista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad encomienda al contratista realizar la instalación de tableros proporcionados por la I. Municipalidad de Casablanca para la implementación de feria, con motivo de Fiesta de la Vendimia 2014 a realizarse durante los días 26 y 27 de abril de 2014.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$270.000- más IVA, previa visación de la Dirección de Obras.

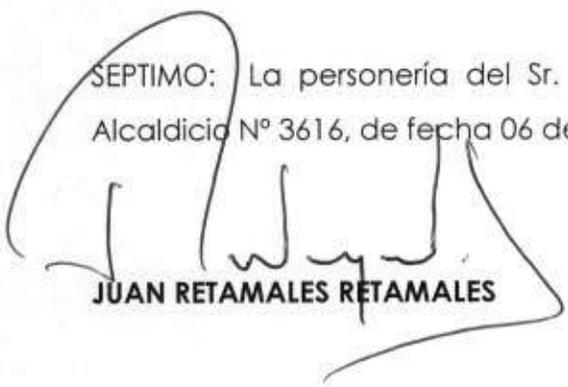
TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.

QUINTO: El presente cometido se realizará en un plazo de 1 día.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldía N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012

  
**JUAN RETAMALES RETAMALES**

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca